



AV
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00126-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que allegan memorial con resultado negativo de notificación al demandado y solicitud de autorización de nueva dirección, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 30 de julio de 2021.

CARLOS ARTURO VILLAMIL RIVERA
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las presentes diligencias; se deja ver memorial allegado por la parte demandante mediante correo electrónico del 12 de abril de 2021, en el cual demuestra las gestiones fallidas a la notificación del demandado JOSE ALBEIRO TRUJILLO MEDINA, por lo que informa que procederá con el envío de la notificación a la Calle 16 SUR No 10-52 ESTE Manzana T CASA 27 VILLA MELIDA, de Villavicencio – Meta.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección de notificaciones del demandado **JOSE ALBEIRO TRUJILLO MEDINA**, la Calle 16 SUR No 10-52 ESTE Manzana T CASA 27 VILLA MELIDA, de Villavicencio – Meta, informada por el apoderado de la parte actora (anexo virtual 09 C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA